

# **Minvu presenta guía para la identificación y manejo de ruidos molestos en condominios**

*El material, elaborado por la Secretaría Ejecutiva de Condominios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reúne recomendaciones prácticas, orientaciones y medidas de prevención para abordar los ruidos molestos en las copropiedades, promoviendo la buena convivencia y el respeto entre sus vecinas y vecinos.*

- El ministro Carlos Montes remarcó que los ruidos molestos “afectan mucho la calidad de la vida de todos” y que abordarlos requiere construir un sentido de comunidad y de respeto mutuo, además de la importancia que las comunidades conozcan las normas que regulan esta materia y que sus reglamentos de copropiedad integren medidas al respecto.*

El ministro de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes, junto a la secretaria ejecutiva de Condominios del Minvu, Doris González y representantes de empresas de softwares de administración, presentaron esta mañana la “Guía para la identificación y manejo de ruidos molestos en condominios”, material que busca promover la buena convivencia y el respeto entre vecinos y vecinas. El documento contiene recomendaciones para prevenir los ruidos molestos, consejos prácticos para las comunidades, información sobre instancias de denuncias y un indicador de ruido.

En la presentación de la guía, realizada en el edificio “Espacio Huérfanos”, en Santiago, Región Metropolitana, el ministro Carlos Montes señaló que “hoy en Chile, en nuestras

ciudades, cada vez más familias viven en condominio, ya sea como propietarias o como arrendatarias. El Censo da una pauta de que alrededor del treinta por ciento de las familias en Chile están viviendo en condominio. De ahí la necesidad de conversar sobre esto y transformarlo en un problema social que le demos la importancia que tiene en todos los niveles de ingresos. Esto no es solo para vivienda pública, es para viviendas de distintos niveles y valores”.

Al respecto, el titular del Minvu indicó que “los ruidos molestos afectan mucho la calidad de la vida de todos y particularmente, de las personas que están viviendo una circunstancia de enfermedad o distintas realidades. Y nuestro objetivo como ministerio es contribuir a que mejore la calidad de vida, no solo que haya más viviendas, sino que también mejores conjuntos, mejores barrios, mejores ciudades. Y por eso hemos puesto un fuerte énfasis en el tema de los condominios” y agregó que para abordar los ruidos molestos “lo más importante es que este es un desafío de colectivo de las comunidades. Y por eso la Ley de Copropiedad establece obligaciones para las comunidades a ponerse ciertas reglas, por ejemplo, respecto que haya horarios diferenciados, porque las reglas las pone la propia comunidad dentro de las normas generales. Además, es tremendamente importante que la gente conozca las reglas, tanto legales como del reglamento de copropiedad que tienen”.

Por su parte, la secretaria ejecutiva de Condominios, Doris González, apuntó que “muchas veces pareciera que los ruidos son solo aquellos que son grandes y se escuchan y tienen muchos decibeles también, y los escuchan toda la comunidad. Pero también el ruido que producen las mascotas muchas veces, que se encuentran solas al interior de los departamentos, de las viviendas, o aquellos vecinos o vecinas que quizá se ponen un poco tarde a trabajar al interior de sus departamentos con el taladro, o el volumen fuerte del televisor. Tenemos que pensar que estamos viviendo en comunidad, y esa comunidad

depende de aquellas personas que habitan al interior de los condominios”.

La secretaria ejecutiva de Condominios finalizó remarcando que “es por eso también que esta guía lo que hace es llamar a la responsabilidad de sus habitantes, de aquellas personas que quieren vivir bien, que quieren tener seguridad al interior de sus espacios y, por eso mismo, es que estamos ayudando y fomentando a que las comunidades puedan ponerse de acuerdo, que las responsabilidades, que las normas estén claras, porque ese es el trabajo que estamos desarrollando como ministerio para todos los condominios del país través de la Secretaría Ejecutiva de Condominios”.

### **Sobre la “Guía para la identificación y manejo de ruidos molestos en condominios”:**

Este material, disponible para descarga desde el espacio de la Secretaría Ejecutiva de Condominios en el sitio web del Minvu ([www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)), tiene como objetivo orientar, entregar información, crear conciencia y generar instancias para la buena convivencia entre vecinos y vecinas que habitan en copropiedades en materias relativas a ruidos molestos.

Dentro de esta guía se encuentran varios aspectos útiles para las comunidades como: artículos de la Ley de Copropiedad asociados a los ruidos molestos; cuales son estos tipos de ruidos; horarios recomendados para hacer ruido; leyes, ordenanzas y reglamentos que regulan; normativa del ministerio del Medio Ambiente y otros aspectos relevantes para poder mejorar la calidad de vida y el respeto al interior de las comunidades.

### **Por ejemplo, en este material se identifican los siguientes ruidos molestos:**

- Música o televisión a volumen alto, especialmente en las horas que se consideran de descanso.
- Fiestas o reuniones sociales con niveles de ruido

excesivo.

- Gritos, discusiones u otro tipo de problemas que se consideren reiterados.
- Ruidos de mascotas (ladridos o maullidos persistentes).
- Uso de herramientas: taladros, martillos u otro elemento de trabajo fuera de los horarios establecidos.
- Movimientos de muebles, sillas o saltos de forma constante y en horarios no permitidos.
- Alarmas que suenan de manera prolongada: autos estacionados y alarmas de los hogares.

**Asimismo, se pueden encontrar las siguientes recomendaciones:**

- Establecer horarios diferenciados.
- Revisar bien los reglamentos, leyes y ordenanza municipal.
- Informar correctamente a la comunidad: Establecer canales informativos oficiales y claros donde todos puedan participar y estar al día.
- Multas asociadas.
- Informar de la situación: Acudir al comité o administrador en caso de que, ocurran situaciones complejas. Todo debe quedar por escrito.
- Espacios para dejar constancia: Existen los correos habilitados para las denuncias y los libros de novedades, que deben estar obligatoriamente en la conserjería.
- Preocuparse de las mascotas.
- Utilización de aplicaciones reconocidas para medir el ruido.

**Descargue la guía desde:**

<https://www.minvu.gob.cl/wp-content/uploads/2026/02/FOLLETO-GUIA-RUIDOS-MOLESTOS.pdf>